

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

USHUAIA, 15 de Marzo de 1984.

VISTO, la necesidad de definir la estructura de personal, los gastos de funcionamiento y primer equipamiento de la Legislatura; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las sucesivas reuniones realizadas por la Comisión de Labor Parlamentaria y de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, se ha resuelto por mayoría sugerir la aprobación por la Honorable Legislatura el proyecto presentado por la Presidencia del Honorable Cuerpo;

POR ELLO,

LA HONORABLE LEGISLATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la estructura de personal puesta a consideración por la Presidencia del Cuerpo que consta de 143 agentes distribuidos en las áreas y categorías que se agregan como Anexo I, recomendándose a Presidencia cubrir las áreas indispensables para un correcto funcionamiento del Cuerpo pero que a la vez tenga en cuenta las limitaciones de espacio, lo que determina la recomendación de la incorporación en una primera instancia de alrededor del 40% de la planta propuesta.

ARTICULO 2º.- Apruébase el proyecto de presupuesto general para el año 1984 presentado por Presidencia y que asciende a PESOS ARGENTINOS, CINCUENTA Y OCHO MILLO- NES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$s. / 58.467.351.-) distribuido de acuerdo a lo establecido en Anexo II.

ARTICULO 3º.- Se determina que la incorporación del personal se hará indefectiblemente mediante concurso para cualquier función a cubrir, excepto personal de bloque.

ARTICULO 4º.- Requerir de Presidencia urgir las tramitaciones necesarias para dotar a la Honorable Legislatura de la bibliografía básica indispensable para su biblioteca y de un sistema de télex.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

RESOLUCION Nº 10/84.-

DADA EN SESION DEL DIA 15 de Marzo de 1984.-


Dr. ADRIAN O. DE ANTUANO
SECRETARIO LEGISLATIVO


TULIO H. HERRERA
PRESIDENTE